

Actividades de recuperación y procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

Todo profesor que al finalizar el curso tenga algún alumno que promoció de curso con la asignatura de Educación Física pendiente, deberá rellenar la ficha de registro elaborada por el Departamento (ver en Anexos) con la intención de informar para el próximo curso al profesor siguiente de los contenidos realmente trabajados y del grado de consecución de los aprendizajes.

En el inicio de curso, el profesor responsable de alumnos con la materia pendiente de cursos anteriores, informará a sus alumnos sobre el programa de recuperación. Dicho programa se establecerá respetando los criterios generales establecidos por el departamento.

Criterios Generales para la elaboración del programa de recuperación de materias pendientes:

1. El alumno se deberá presentar a toda la asignatura, y solamente se deberá examinar de aquellos contenidos trabajados en el curso anterior. Es decir, que si algún contenido de los programados inicialmente, no pudo ser desarrollado por la razón que sea, el alumno no será evaluado de dicho contenido.
2. Una vez revisada la información de la ficha de registro de alumnos con materia pendiente del curso anterior, el profesor establecerá el programa de materias pendientes de la manera más individualizada posible.
3. Al menos una vez por trimestre se establecerá una fecha en la que el alumno deberá presentarse para realizar actividades del programa de recuperación (Teóricas y/o Prácticas).
4. El profesor ofrecerá un recreo semanal para que los alumnos puedan resolver dudas respecto al programa de recuperación y trabajar la parte práctica de la asignatura.
5. Se establecerá una fecha (previa autorización por parte de la Jefatura de Estudios) para determinar el día de la prueba final de materias pendientes, que siempre será en el tercer trimestre del curso.